RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 010 -2025-GM-MDP

Pachia, 31 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 005-2025-CM-MDP, el Informe N°043-2025-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 013-2025-LCP-SG/MDP, la Carta N°003-DLCB-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Considerando que la capacitación es el proceso sistemático de perfeccionamiento o de la adquisición de conocimiento, habilidades y actividades para una mayor calificación y mejor ejercicio de la función pública.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2025- CM-MDP de fecha 22 de enero del presente año, se Autoriza el viaje de la Regidora de la MDP Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA, a la ciudad de PUNO, los días 06,07 y 08 de febrero del 2025, a la para participar del "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS".

Que, mediante Informe N° 013-2025-LCP-SG/MDP de fecha 28 de enero de 2025, el (e) Secretario General, señala que mediante aprobación del Concejo Municipal se autoriza el viaje por comisión de servicio a realizarse en la Ciudad de Puno para participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", a realizarse los días 06,07 y 08 de febrero del 2025, de la Regidora de la MDP Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA.

Que, según Informe N°043-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 30 de enero del 2025, el gerente de planeamiento, presupuesto y racionalización de la Municipalidad Distrital de Pachia, otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo a la "DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS, PASAJES PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN COMISION DE SERVCIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", aprobado con RESOLUCION DE ALCALDIA N°055-2024-A-MDP.

Que, según PLANILLAS DE VIATICOS, solicita Certificación Presupuestal de la comisión de servicios a la ciudad de Puno; se ha comunicado la participación de la Regidora de la MDP Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA, los **días 06,07 y 08 de enero del 2025** y adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, según en el siguiente detalle:

META	: 0013 NORMAR Y FISCALIZAR	
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
FINALIDAD	: 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONCOMUN	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 .2 1.2 1	S/ 300.00
	: 2.3 .2 1.2 2	S/ 1,600.00
	: 2.3 .2 1.2 99	S/ 680.00
MONTO	: 2,580.00	

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los viáticos a favor de la Regidora de la MDP Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA por la cantidad total S/ 2,580.00 (Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) según PLANILLAS DE VIATICOS, para la participación "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse los días 06,07 y 08 de febrero y considerar los días 05 de febrero y 09 febrero como desplazamiento para participar en el evento antes mencionado en la ciudad de Puno; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el pago por los gastos por dos días (2), de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo la misma determinar los días de viáticos para su posterior rendición correspondiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
V°B°
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
TACNA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UGRH, GPPR, Interesados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PACHIA